

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 029 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 010		Fecha Fijación: 25/01/2023		Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2014 00406	Ordinario	NUBIA CORTES PAEZ	COLPENSIONES	Sentencia proferida en audiencia ADICCION DE SENTENCIA	24/01/2023	
11001 31 05 02 2014 00406	Ordinario	NUBIA CORTES PAEZ	COLPENSIONES	Auto concede recurso de apelación en efecto ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL EN EL EFECTO SUSPENSIVO	24/01/2023	
11001 31 05 02 2017 00597	Ordinario	ROSALBA CORTES MEJIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL 3 DE MARZO DE 2023 A LAS 2:30 PM	24/01/2023	
11001 31 05 02 2020 00337	Ordinario	CARLOS RODOLFO OTALORA	ESIMED ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS EPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL 3 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 AM	24/01/2023	
11001 31 05 02 2020 00365	Ordinario	RAFAEL FERNANDO PEÑA MARTINEZ	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DEL TURISMO S.A. COTRAESTUR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL 3 DE MARZO DE 2023 A LAS 9:00 AM	24/01/2023	
11001 31 05 02 2021 00108	Ordinario	ANDRES FELIPE JARAMILLO RODRIGUEZ	STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANONOMA	Auto fija fecha para audiencia de fallo FIJA FECHA DE AUDENCIA PARA EL 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 4.00 PM	24/01/2023	
11001 31 05 02 2023 00022	Tutelas	SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA	FIDUPREVISORA	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR	24/01/2023	

ESTADO No. 010		Fecha Fijación: 25/01/2023			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 25/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
SECRETARIO

Firmado Por:
Cilia Yaneth Alba Agudelo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 29
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca565ef35bb9d3a41406564898301981b2d683efb4ba431664202aef07785f58

Documento generado en 24/01/2023 04:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>